

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado**  
**transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en**  
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y**  
**COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

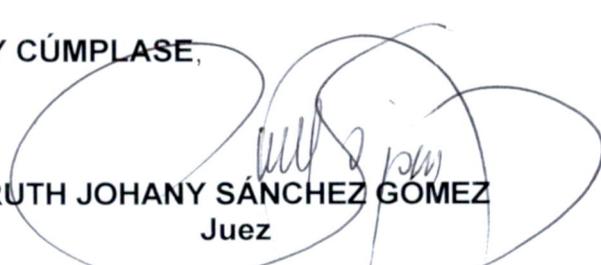
Bogotá D.C., 24 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01905.

Teniendo en cuenta que verificada la citación para notificación personal y aviso que da cuenta la documental obrante a folios 21 a 27 de esta encuadernación se constató que se encuentra errada la fecha de la providencia a notificar entre tanto se citó como tal el día 29 de noviembre de 2019 cuando la misma fue dictada el día 28 de noviembre del mismo año, el Despacho no la tendrá en cuenta.

En esos términos, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P., se requiere al extremo actor para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a enmendar dicho yerro remitiendo nuevamente las comunicaciones y así integrar en debida forma el contradictorio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>04</u> fijado hoy <u>25 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

